



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2019**

COLDEPORTES, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía, como personas jurídicas (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura). Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.


El presente proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II. Por tal razón, toda interacción entre COLDEPORTES y cualquier persona interesada en participar o el proponente o el contratista solo se hará a través de la misma.


RÉGIMEN LEGAL: El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar está contenido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, a los números telefónicos: (57 1) 562 9300 - 382 2800 - 407 1212, Fax: (57 1) 596 0631; la línea de denuncia de actos de corrupción: 018000-913040, correo electrónico: transparencia@presidencial.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.secretariatransparencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54 Bogotá D.C.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: COLDEPORTES se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ACTO DE APERTURA: Con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.


CLAUDIA MARCELA CHÁVEZ SANMIGUEL
Secretaria General

Vo. Bo.	July Paola Cuellar Carrasquilla – Contratista Secretaria General	Firma 
Revisó	Natalia Moreno Murillo – Coordinadora G.I.T. Contratación	Firma
Proyectó	Sonia Camargo Bernal – Profesional Especializado G.I.T. Contratación	Firma 9/16/05-2019



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

1. Objeto:

COLDEPORTES, está interesada en recibir propuestas para el: **"Contratar mantenimientos preventivos mensuales y todos los correctivos necesarios, para garantizar el buen funcionamiento del cuarto frío Súpernordico con el que cuenta el laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes durante el tiempo de ejecución del contrato y suministrar e instalar los repuestos requeridos"**.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas se encuentran señaladas en los estudios previos que sirvieron de soporte a la presente invitación pública y los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección y del futuro contrato a celebrarse.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - Código UNSPSC

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, los bienes y servicios se clasifican así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215- servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721512- servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151207- servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac

4. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.091.466) M/CTE incluido IVA** y demás impuestos y gastos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

- Mantenimiento preventivo y correctivo: **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS (\$4.040.050) M/cte incluido IVA.**
- Bolsa de repuestos: **UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.051.416) M/cte incluido IVA.**

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligado COLDEPORTES-, en virtud del contrato consecuencia de esta convocatoria, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se discrimina así:

C.D.P. / FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
70719 del 27-03-2019	C-4302-1604-25-0-4302077-02	Adquisición de bienes y servicios	\$5.125.066

NOTA 1: El presupuesto asignado para el proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el **CONTRATISTA** va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el **31 de diciembre de 2019**, contados a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el **CONTRATISTA** y el supervisor, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Previo suscripción del Acta de Inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo el

3



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

6. Modalidad de Contratación:

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de "Mínima Cuantía", según lo dispuesto Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado en la Subsección 5 de la sección 2, artículo 2.2.1.2.151 y ss del Decreto 1082 de 2015.

7. Cronograma del proceso:

El cronograma del presente Proceso de Contratación es el que se indica a continuación:

Nº	ACTIVIDAD TERMINO	DESDE	HASTA
1.	Publicación de la invitación	17/05/2019 ✓	
2.	Publicación de estudios previos	17/05/2019 ✓	
3.	Observaciones a la invitación	17/05/2019	20/05/2019 ✓
4.	Plazo para expedir adendas	17/05/2019	21/05/2019 ✓
5.	Presentación de ofertas	22/05/2019 10:00 am	
6.	Verificación de requisitos habilitantes y plazo máximo de publicación de los informes de verificación	23/05/2019	
7.	Traslado del informe de evaluación de las ofertas (en el evento que la primer oferta no se subsane dentro del término establecido, la Entidad, otorgará el mismo término a la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente)	24/05/2019	
8.	Plazo máximo de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta (contrato) y/o declaratoria de desierto del proceso de selección	28/05/2019	
9.	Plazo máximo para la expedición del Registro presupuestal del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta por parte de la Entidad.	
10.	Plazo máximo para la presentación de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta por parte de la Entidad.	
11.	*Plazo para la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.	* COLDEPORTES revisará y aprobará las pólizas que se presenten de manera oportuna y en debida forma.	
12.	Plazo para el inicio de ejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, o según aceptación de la oferta.	
13.	Plazo para el cumplimiento de requisito para pago	De conformidad con el numeral forma de pago de la aceptación de la oferta.	

Nota 1: En relación con las actividades 10 a 13, se establecen los plazos para la realización de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta en su integridad a través de la plataforma del Secop II, no se aceptarán las ofertas que se radiquen en físico en las dependencias de la entidad o en otro medio electrónico diferente al enunciado, en consecuencia, únicamente se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten a través de la plataforma antes indicada.

23



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

8. Disponibilidad Secop II

En el evento de presentarse una indisponibilidad del secop II la cual haya sido certificada por Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del Secop II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

Para efectos de cualquier comunicación con la entidad, en razón a una indisponibilidad, podrá dirigir sus mensajes al correo electrónico contratación@coldeportes.gov.co

9. Adendas

Los proponentes deben, de acuerdo a la Guía de proveedores, dispuesta en la plataforma SECOP II, verificar las ADENDAS al pliego de condiciones. Es muy importante que antes de enviar su oferta verifique si la Entidad Estatal ha expedido adendas al Proceso de Contratación. El SECOP II no le permite al Proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en "Aplicar modificación". Esto con el fin de asegurar que conoce los cambios hechos por la Entidad Estatal al Proceso. Colombia Compra Eficiente recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó adendas.

10. Presentación de Ofertas Secop II

Se le indica a los interesados que para el momento de la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, el proponente a través del usuario que presente la misma debe contar con la capacidad legal o autorización para realizar esta acción, lo anterior atendiendo el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" Numeral 6 Manejo de usuarios, cuentas y contraseñas, en su inciso séptimo "Para el presente numeral se entenderá como uso indebido del usuario, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, los eventos que afecten el principio de transparencia, publicidad y pluralidad de oferente como, por ejemplo: (...) numeral 2 que indica "Presentar ofertas o /y firmar contratos desde un usuario sin capacidad o autorización para ello, induciendo o manteniendo en error a la parte contractual con la finalidad de sacar provecho ilícito para sí o para un tercero."

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.

11. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Si con la propuesta se allegan documento que estén en lengua extranjera, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario del presente Proceso de Contratación, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. (Circular No. 17 de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-).

12. Liquidación del contrato:

El contrato o contratos que resulten del presente proceso serán objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

13. Riesgos:

(Ver anexo riesgos)



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

14. Legislación aplicable:

Este proceso de selección y el contrato que se suscriba se rigen por las siguientes normas:

Específicas:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios vigentes (principios)
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de Contratación de la entidad

Generales:

- Ley 489 de 1998.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y del Código Civil colombianos.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

15. Jurisdicción y competencia:

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

16. Requisitos Habilitantes:

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

16.1. Capacidad jurídica:

16.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento (Anexo No. 1); se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a COLDEPORTES.

16.1.2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil:

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica**, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

Cuando el proponente fuere una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- de la Secretaría Jurídica Distrital y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Para el caso de **persona natural**, que acredite su calidad de comerciante para lo cual deberá allegar el correspondiente registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio, dichos documentos con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "**ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA.** La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".

No se requerirá la inscripción antes indicada, cuando el proponente fuere una persona natural que acredite con la propuesta el ejercicio de una profesión liberal, mediante fotocopia legible de la tarjeta profesional; en el caso de consorcio o unión temporal, tampoco se requerirá la inscripción de las personas naturales que los integren, cuando acrediten la citada profesión en la forma antes señalada. Igualmente, deberá allegarse certificación de la entidad competente en la cual conste que la respectiva tarjeta profesional se encuentra vigente a la fecha de cierre de este proceso.

El proponente o los integrantes del mismo cuando éste es un consorcio o una unión temporal, al cierre del presente proceso de selección deberán contar con el presente requisito.

16.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de persona jurídica se deberá adjuntar la del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el proponente plural.

En el caso que mediante documento idóneo y/o Poder, el Representante Legal haya facultado a otra persona para encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de ésta persona.

16.1.4. Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente, dicho documento deberá cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 189 del Código de Comercio.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

habrá de constituirse la sociedad prometida. Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente en los mismos términos que los consorcios.

2. El objeto social de la sociedad será exclusivamente la ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Contratación. Así mismo la constitución de la sociedad estará únicamente determinada por la adjudicación del contrato.
3. Que la duración de la sociedad futura no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más.
4. Los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura, no podrán realizar ningún tipo de operación sobre su porcentaje de participación o sobre los términos de extensión de su participación en la Promesa de Sociedad Futura, salvo expresa y previa autorización de la entidad.

Todos los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal, y capacidad jurídica de acuerdo con el numeral (relativo a existencia y capacidad)

16.1.6. Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales: tener en cuenta el formato adjunto correspondiente.

Si el **proponente** es **persona natural** deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social en los términos previstos en la ley.

Si el **proponente** es **persona jurídica** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Cuando el **proponente** sea **Consortio o Unión Temporal**, cada uno de los miembros que lo integran, deberá certificar que se encuentra al día según se trate de persona natural o jurídica en el cumplimiento de la anterior obligación.

En el evento que la persona jurídica, esté exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, será objeto de retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

16.1.7. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá allegar debidamente declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

16.1.8. Origen Lícito de los Recursos

El proponente deberá allegar declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

16.1.9. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo de SIIF que hace parte del proceso. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (Formato en el pliego de condiciones).



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

16.1.5. PROPONENTE PLURAL:

16.1.5.1. Consorcio o Unión Temporal:

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el Consorcio o Unión Temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal).

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato (Actividades y porcentaje de participación). Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de COLDEPORTES.

NOTA. El proponente plural deberá crear usuario en el SECOP II como proponente plural y deberá presentar propuesta como proponente plural, para ello debe consultar la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

16.1.5.2. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal:

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente:

1. Objeto.
2. Duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más).
3. El representante legal designado, su respectivo suplente y las facultades de los mismos. El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal o su suplente, no podrá ser reemplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita de COLDEPORTES y el acuerdo unánime de los integrantes.
4. Manifestación expresa de la responsabilidad de sus miembros, frente a la entidad, a la celebración y ejecución del contrato.
5. Porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
6. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus partícipes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COLDEPORTES.
7. Los pagos a efectuar se harán: a nombre del consorcio o de la unión temporal, y se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario).
8. El proponente y/o miembros integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno, que el objeto social es compatible con el objeto a contratar en el presente proceso.
9. Las demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

16.1.5.3. Promesa de sociedad futura:

Se podrá presentar propuesta a través de la figura de promesa de sociedad futura, mediante la cual las personas jurídicas nacionales se comprometen a constituir una sociedad mercantil. Para presentar oferta mediante esta modalidad se requerirá:

1. Tratándose de promesas de sociedad, las mismas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Comercio según el cual, aquella deberá constar por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en el artículo 110 ibídem, y con indicación de que, en caso de resultar adjudicataria del presente proceso de selección,



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

16.1.10. Otros documentos del proponente:

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documento tanto para el representante legal como para la empresa. No obstante, lo anterior, la Entidad PODRÁ realizar la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Si el proponente es persona jurídica, se deberá allegar este documento tanto para el representante legal como para la empresa. No obstante, lo anterior, la Entidad PODRÁ realizar la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía. No obstante, lo anterior, COLDEPORTES realizará la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado del sistema registro nacional de medidas del representante legal (persona jurídica) vigente. No obstante, lo anterior, COLDEPORTES PODRÁ realizar la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el anexo "autorización uso y almacenamiento de datos personales"
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el anexo "compromiso anticorrupción"
- El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario (RUT).
- El proponente deberá allegar Certificación bancaria.
- Registro de Identificación Tributaria (RIT).

NOTA: En el evento que el proponente adjudicatario no sea contribuyente, declarante, agente de retención o sujeto de obligaciones tributarias en el Distrito Capital, previa a la suscripción del contrato (aceptación de la oferta) deberá inscribirse en el Registro de Información Tributaria (RIT).

16.2. Capacidad técnica:

16.2.1. Experiencia del proponente (persona natural y jurídica):

Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo **TRES (3)** certificaciones de contratos ejecutados y terminados, relacionados con la operación o mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o cuartos fríos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social del contratante;
- b) Nombre o razón social y NIT del contratista;
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato;
- d) Objeto del contrato;
- e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos;
- f) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente;
- g) Nombre, cargo y teléfono de quien expide la certificación;
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

NOTAS:

- No se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., o de un documento



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

en el que certifique el cumplimiento de los requisitos antes señalados, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

- En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y éstas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.
- Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
- COLDEPORTES se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente y solicitar los soportes que considere pertinentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
- Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMLMV, la Entidad los calculará utilizando el valor del salario mínimo para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando.

16.2.2. Equipo de trabajo

Para la correcta prestación del servicio objeto de la presente invitación, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

ROL:	Técnicos de mantenimiento	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Título como técnico o tecnólogo en Refrigeración o aires acondicionados o electricidad con tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente
EXPERIENCIA	GENERAL	Mínimo dos (2) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la terminación de materias u obtención del título.
	ESPECÍFICA	Mínimo un (1) año de experiencia específica en refrigeración y mantenimiento de cuartos fríos específicamente en limpieza o ajuste o inspección o pruebas para reducir fallas
CANTIDAD	2	

El **proponente** junto con su propuesta deberá allegar la hoja de vida de **los dos** integrantes del equipo de trabajo propuestos, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía, libreta militar (según corresponda) tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente, antecedentes disciplinarios expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva, y aportar las cartas de compromiso, permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.

Si el **proponente** es el que certifica a los integrantes del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar.

Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte.

Con la simple presentación de la propuesta, se entiende que el **proponente** cuenta con el personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato y en tal sentido, se obliga a suministrarlo.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del equipo propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa.
- b. Entidad contratante, teléfono y dirección.
- c. Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día, mes, año).
- d. Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

- e. Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas.
- f. Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

No se aceptan traslapes de tiempo para la acreditación del tiempo de experiencia solicitado para el personal mínimo requerido.

Las certificaciones aportadas pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por Coldeportes.

NOTAS COMUNES AL EQUIPO DE TRABAJO

1. El equipo de trabajo aceptado por Coldeportes deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere de solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte Coldeportes. El reemplazo debe asegurar el cumplimiento del perfil solicitado en el presente documento. El contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
2. En el caso del personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización maestría y doctorado.
3. Si con la propuesta se allegan documentos que estén en lengua extranjera, para acreditar estudios y experiencia, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

16.2.3. Garantía Técnica.

El proponente deberá allegar una carta donde bajo la gravedad de juramento se compromete a brindar garantía técnica del mantenimiento realizado, la cual no podrá ser inferior a SEIS (6) MESES contados a partir de la finalización del trabajo o servicio realizado.

16.2.4. Cumplimiento Especificaciones Técnicas

El proponente deberá indicar que conoce y cumple con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en caso contrario se la entidad entenderá que con la presentación de la oferta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento tal condición.

17. Oferta Económica:

El **proponente** debe presentar su oferta económica a través del diligenciamiento del cuestionario que se estableció en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral de éste documento, debiendo ofertar el valor total del servicio de mantenimiento incluido IVA, por lo que no deberá modificar su descripción.

Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, tales como el transporte e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato.

El **oferente** deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior o igual a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Cualquier error en la determinación de los costos, deberá ser asumido por el proponente.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

NOTA: En caso de recibir propuestas por proponentes que tengan diferentes regímenes tributarios (simplificado y común) y a efectos de garantizar los principios de selección objetiva e igualdad, la entidad para determinar el menor precio, realizará la evaluación económica del valor total ofertado antes de IVA.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR DADO POR LA ENTIDAD INDICADO EN EL CUESTIONARIO ECONÓMICO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

SE SELECCIONARÁ AL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

18. De la propuesta:

Deberá estar inscrito el interesado en la plataforma SECOP II. En el caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, éste(a) deberá estar inscrito(a) en el SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

19. Vigencia de la oferta y de los precios ofrecidos:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

A falta de manifestación expresa en la oferta, se entenderá que estas condiciones son aceptadas por el oferente. No se admitirán modificaciones que tiendan a disminuir los términos previstos en este aspecto.

20. Oferta completa e incondicional:¹

Para que la oferta pueda ser considerada debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados en el presente documento. La oferta deberá ser coherente y responder a lo solicitado.

Se considerará que la oferta está completa cuando se suministre toda la información requerida y relacionada con los parámetros señalados en este documento.

Los ofrecimientos parciales, indeterminados, ambiguos, imprecisos o sin parámetros exactos no serán considerados, lo cual originará el rechazo automático de la oferta.

21. Ofertas alternativas:

Para este proceso NO se aceptan alternativas técnicas, pero el proponente podrá presentar bienes de superiores especificaciones técnicas.

22. Ofertas parciales:

Para este proceso NO se aceptan ofertas por ítems.

23. Gastos, derechos e impuestos:

Serán de cuenta del proponente todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el valor ofertado prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el oferente para la presentación de la oferta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual COLDEPORTES no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

¹ Ley 80/93, art. 25 num. 15 y art. 30 num. 6



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

24. Información reservada:

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene tal condición y la disposición legal que la ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, COLDEPORTES, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

25. Verificación de la información:

De igual manera, la Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

26. Determinación del menor precio:

COLDEPORTES dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a través del secop II, determinará el orden de las propuestas que hayan ofertado el menor precio (valor total del servicio incluido IVA) para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes. No obstante, la Entidad podrá entregar el informe antes del vencimiento de este plazo.

NOTA: En caso de recibir propuestas por proponentes que tengan diferentes regímenes tributarios (simplificado y común) y a efectos de garantizar los principios de selección objetiva e igualdad, la entidad para determinar el menor precio, realizará la evaluación económica del valor unitario ofertado antes de IVA.

27. Verificación de requisitos habilitantes:

COLDEPORTES verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del **proponente** que haya ofertado el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente².

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección.

28. Subsanabilidad:

En lo relacionado con la subsanabilidad, COLDEPORTES, dará aplicación en lo establecido en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, decretos reglamentarios de las anteriores o normas que las modifiquen o sustituyan.

29. Causales de rechazo de la propuesta:

Además de las causales de rechazo expresadas en los diferentes apartes del presente documento, COLDEPORTES rechazará cualquiera de las ofertas antes de la adjudicación del proceso de contratación, en los siguientes casos:

- a) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

²Decreto 1082 de 2015 numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

- b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- c) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sin que medie justificación razonablemente aceptable, al momento en que COLDEPORTES solicite aclaración sobre la misma; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- d) Cuando se presente más de una propuesta ya sea como proponente individual o plural o como integrante de más de un proponente plural o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En dicho evento, se rechazarán todas las propuestas que sean presentadas de manera individual o conjunta por un mismo proponente.
- e) Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas en el término indicado por la entidad, la aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- f) Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación o en cualquier otro documento que acompañe la propuesta, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación pública o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
- g) Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- h) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- i) Cuando el proponente no diligencie la (s) pregunta (s) "Oferta Económica".
- j) Cuando la propuesta supere el valor total del servicio con IVA incluido señalado en la oferta económica o habiéndose solicitado aclaración sobre el precio ofertado, la misma no resulte suficiente para desvirtuar el valor artificialmente bajo.
- k) Cuando la propuesta contenga ofrecimientos parciales, indeterminados, ambiguos, imprecisos, condicionados o sin parámetros exactos de comparación.
- l) Cuando el oferente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.
- m) Cuando el proponente plural presente su oferta desde el usuario de alguna de las personas singulares que lo integran, es decir, cuando el proponente plural no se inscriba en el Secop II como consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
- n) Cuando el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación no suministre la información y la documentación solicitada por la Entidad.
- o) Cuando el proponente no presente junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, cuando sea solicitada por la entidad.
- p) Cuando el proponente presente en su propuesta económica los valores unitarios con centavos o con un decimal diferente a cero (0).

Estas causales de declaratoria desierta son enunciativas.

30. Único Oferente:

Si sólo se presenta una oferta se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica cumpla con los requerimientos solicitados por la entidad en el presente documento.

31. Empate de las Propuestas:

En caso de empate COLDEPORTES adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

32. Obligaciones:

32.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación pública.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030. App: Coldeportes te responde
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co; página web: www.coldeportes.gov.co



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

2. Realizar los mantenimientos en la forma, plazo y con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
3. Acatar las observaciones o solicitudes del supervisor del contrato, siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del contrato.
4. Acordar previamente con el supervisor del contrato el cronograma para realizar los mantenimientos preventivos.
5. Garantizar el correcto funcionamiento del equipo una vez realizados los mantenimientos requeridos.
6. Suministrar en el mantenimiento preventivo los siguientes servicios: limpieza, ajuste, inspección, pruebas para reducir fallas y prolongar la vida útil del equipo, siguiendo las recomendaciones dadas por la casa matriz para garantizar el buen funcionamiento del equipo.
7. Anexar el reporte de los mantenimientos preventivos junto con sugerencias y recomendaciones al reporte junto con el tratamiento estadístico.
8. Garantizar que el instrumento utilizado para la toma de temperatura de retorno del cuarto frío se realice con equipos certificados cada vez que se realicen los mantenimientos preventivos y se deben aportar los certificados que permitan su trazabilidad.
9. Realizar como parte del mantenimiento preventivo lo siguiente: rutinas en tableros electrónicos, revisión de los circuitos de refrigeración, revisión de las unidades evaporadoras, desulfuración de terminales.
10. Garantizar que el mantenimiento correctivo se incluya el diagnóstico de las fallas y sus correcciones cada vez que sea necesario y sea solicitado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, previa cotización del contratista.
11. Realizar pruebas de la operación y funcionamiento del equipo a fin de poder garantizar el funcionamiento normal del sistema.
12. Realizar ajustes mecánicos, eléctricos y mantenimiento en general de lo que requiera mantenimiento correctivo.
13. Garantizar el servicio técnico correctivo, cuando sea requerido por la supervisión del contrato durante el plazo de ejecución contractual.
14. Suministrar repuestos una vez solicitado el servicio de mantenimiento con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas.
15. Brindar soporte telefónico necesario para resolver inquietudes, solución de problemas o fallas en los equipos.
16. Incluir repuestos pequeños como empaques, arandelas, tornillos, mangueras y refrigerantes, rubatex, entre otros.
17. Colocar un sello de mantenimiento y de revisión cuando se posible.
18. Elaborar y entregar un informe con todos los soportes de las pruebas realizadas, informe que deberá contener el diagnóstico detallado y completo del equipo por cada servicio prestado.
19. Garantizar que el equipo de trabajo que empleara para la prestación del servicio sea calificado y entrenado para prestar la asistencia técnica requerida y cuente con el perfil solicitado por la entidad en las especificaciones técnicas del estudio previo.
20. Ofrecer una garantía técnica del mantenimiento realizado que mínimo deberá ser de seis (6) meses y una vez finalizado el trabajo.
21. Garantizar que en los mantenimientos se realicen todas las actividades señaladas en las especificaciones técnicas del estudio previo, el cual hace parte integral del contrato.
22. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, un cronograma en el cual se establezcan las rutinas de los mantenimientos a realizar, el cual será aprobado por el supervisor designado por la entidad.
23. Reportar al supervisor del contrato la parte o repuesto que se averíe y deba suministrarse para el correcto funcionamiento de equipo durante la ejecución del contrato.
24. Tomar la temperatura de retorno del cuarto frío con equipos calibrados y adjuntar el certificado de calibración del equipo utilizado, cada vez que se realicen los mantenimientos preventivos, dejando su respectivo registro.
25. Suministrar la (s) parte (s) y/o repuesto (s) que se averíen bajo la modalidad de ítems agotables durante la ejecución del contrato.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

32.2. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para la ejecución del contrato, guardando la debida reserva sobre la misma ya que ésta es de propiedad de COLDEPORTES -, y solo podrá ser utilizada para fines propios del contrato.
4. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato y suministrar al mismo toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
5. Cumplir dentro del término establecido por COLDEPORTES con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030, App: Coldeportes te responde
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

6. Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
7. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por COLDEPORTES.
9. Constituir las garantías solicitadas en la invitación pública dentro de los plazos señalados en el cronograma del proceso.

32.3. Obligaciones COLDEPORTES:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, COLDEPORTES se obliga especialmente a:

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Permitir el ingreso a las personas autorizadas a los sitios o a los equipos de servicio en los términos que ambas partes determinen.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia.
8. Mantener registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor del mismo y presentar los informes sobre el estado de ejecución del contrato cuando se requiera.

33. Garantías

El CONTRATISTA para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única³ a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES - NIT No. 899.999.306-8, póliza que deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, con el fin que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **De cumplimiento:** Por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 2) **Calidad del Servicio:** Por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y doce (12) meses más.
- 3) **Transporte de mercancía:** Por el 30% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 4) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y doce (12) meses más.

³ Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

- 5) **Salarios y prestaciones sociales:** Por el 10% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá presentar las Garantías en físico en el GIT de Contratación de COLDEPORTES y cargarla en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos señalados en el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prórroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

34. Valor del contrato:

El valor total del contrato será por el valor de la oferta económica seleccionada por la entidad como la más económica.

35. Comunicación de Aceptación de la Oferta

COLDEPORTES comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través www.colombiacompra.gov.co, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

NOTA: COLDEPORTES podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a la normatividad vigente.

36. Para el perfeccionamiento del contrato

Firma de las partes, para la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, las partes deberán atender lo señalado en el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" Numeral 6 Manejo de usuarios, cuentas y contraseñas, en su inciso séptimo "Para el presente numeral se entenderá como uso indebido del usuario, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, los eventos que afecten el principio de transparencia, publicidad y pluralidad de oferente como, por ejemplo: (...) numeral 2 que indica "**Presentar ofertas o /y firmar contratos desde un usuario sin capacidad o autorización para ello**, induciendo o manteniendo en error a la parte contractual con la finalidad de sacar provecho ilícito para sí o para un tercero." (subrayado fuera de texto)

Así mismo, la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II", indica en su página cuatro a través de una nota lo siguiente:

"NOTA: Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" **debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato** (representante legal/apoderado/facultado). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en "Aprobar contrato".

37. Declaratoria de Desierto del Proceso

COLDEPORTES declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ningún **proponente** resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente documento. La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión⁴ que se publicará en la plataforma del SECOP II.

⁴ Ley 80 de 1993, art. 25, num 18.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

38. Forma de Pago:

COLDEPORTES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas previa presentación de la factura de servicios y un informe mensual de los servicios de mantenimiento contratos.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

- Ingreso de los bienes al almacén, cuando aplique.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 o el que haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
- Certificación Bancaria. (solo para el primer pago).

Para los pagos correspondientes a la compra de repuestos que eventualmente se averíen durante la ejecución del contrato, se realizarán una vez el supervisor del contrato autorice la compra y el contratista presente la correspondiente factura con el informe de actividades en el que discrimine que repuestos fueron los que se cambiaron y los motivos de ello.

NOTA:

- Todos los documentos radicados por el contratista para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
- En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

39. Vigencia del Contrato:

El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

40. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por la Profesional Universitaria, Marlyn Lorduy Urueta Código: 2044 Grado 10, o quien haga sus veces, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, ____ de _____ de 2019.

Señores
COLDEPORTES
Bogotá

REFERENCIA: Proceso: MC-xxx-2019.

Objeto: " _____ ".

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _____ (persona jurídica - razón social) ó (nombre del consorcio o unión temporal), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en la Invitación Pública.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por COLDEPORTES y manifiesto expresamente que:

1. Esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la oferta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición constitucional o legal para contratar con COLDEPORTES.
4. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
5. Que he leído cuidadosamente la invitación pública y, en consecuencia, me someto a ella, manifestando que me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la propuesta.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que la propuesta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
10. Que no incurro(imos) en las causales de declaración de inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474/2011.
11. Que mis recursos proceden en su integridad de actividades lícitas y que no me encuentro incurso en listado que permita inferir, respecto de mis recursos y/o mis actividades, lo contrario (artículo 27, Ley 1121/2006).
12. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por la entidad y que son el objeto del presente proceso de selección.
13. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
14. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico _____ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

15. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), en mora por un lapso de seis (6) meses anteriores a la presente comunicación, en el pago de multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Autorizo al siguiente o siguientes Usuario(s) del SECOP II _____ o _____ o _____ (por favor indicar el nombre de la (s) persona (s) que tiene (n) el usuario en el secop II y es quien va a cargar la oferta en la plataforma), para que en nombre de _____ (INDICAR EL NOMBRE DEL PROPONENTE) cargue en la mencionada plataforma la propuesta, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 5 del anexo general de especificación y a lo establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" y en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II"
17. Declaro que, en el evento de ser adjudicatario del contrato, la aprobación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 27 del anexo general de especificaciones y a lo establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" y en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II."

REGIMEN CONTRIBUTIVO:

Común Simplificado

NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA: _____ FOLIOS

INFORMACIÓN PARA ENVIÓ DE COMUNICACIONES

Nombre Completo _____
Identificación _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo Electrónico _____

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x _____

x _____
Nombre

x _____
Identificación

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la invitación pública.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal o de la promesa de sociedad futura.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 2
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Bogotá, ___ de _____ de 20__.

Señores
COLDEPORTES
Bogotá

REFERENCIA: Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo a COLDEPORTES el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada a COLDEPORTES en el desarrollo de sus funciones institucionales por cualquier ente gubernamental o social o político o ciudadano, entre otros los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, para documentar las actividades propias de la entidad.

Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de los datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados a COLDEPORTES son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley, como entidad estatal.

Firma

Nombre
Identificación



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 3
OFERTA ECONOMICA**

DILIGENCIAR A TRAVÉS DEL SECOP II



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

ANEXO No. 4

**CONTRATO No. _____ DE 2019
(Sujeto a modificaciones por parte de COLDEPORTES)**

Bogotá, D.C., _____

Señor

xxx

Representante Legal.

EMPRESA

NIT

Dirección xxx

Ciudad.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-XXX-2019
TIPO DE CONTRATO: XXXX**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en adelante COLDEPORTES -, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, el día --- de --- de 2019, a la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. Por lo tanto, esta comunicación junto con su oferta, hará las veces del contrato y para todos los efectos del mismo, en adelante Usted será denominado el **CONTRATISTA**.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se describen a continuación:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a: "XXXXX.". **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) **ESPECÍFICAS:** XXXXXXXX B) **GENERALES:** 1) Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. 2) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por COLDEPORTES 4) Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de COLDEPORTES y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato. 5) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 6) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 7) Cumplir dentro del término establecido por COLDEPORTES con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 8) Presentar los informes parciales y final (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. 9) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), Administración de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar, de acuerdo a la normatividad vigente. 10) Dar cumplimiento a los lineamientos dados por COLDEPORTES en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE COLDEPORTES** En desarrollo del objeto del contrato, COLDEPORTES contrae las siguientes obligaciones: 2) Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo. 3) Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 4) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 5) Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 6) Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de XXX(X) Meses o Hasta agotar recursos, lo que suceda primero, contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Previa suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del mismo, la afiliación al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXX incluido IVA. **SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:** COLDEPORTES pagará a el CONTRATISTA el valor de este contrato así: XXXXXXXXX **PARÁGRAFO**

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030, App: Coldeportes te responde
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

PRIMERO: Como requisito para el pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar: _____ **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: En el evento de terminación anticipada del contrato sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente

prestados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que efectúe **COLDEPORTES** en virtud del presente contrato estarán sujetos

a la programación de recursos del Programa Anual de Caja (P.A.C.). **OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los

desembolsos que **COLDEPORTES** efectúe para el presente contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías

y montos aprobados en el P.A.C., certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XXX de XXX de XXX, valor \$ XXXX

MCTE., código presupuestal No. XXX, concepto: "XXXX", vigencia presupuestal 201X. **NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El presente

contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los

cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN**

LABORAL: El **CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En

ningún caso, el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En

consecuencia, el **CONTRATISTA** sólo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** acepta la posibilidad de que **COLDEPORTES** facilite el uso de sus instalaciones,

equipos y bienes para la ejecución del presente contrato, sin que esto signifique modificar la naturaleza de la relación

contractual que existe entre las partes, pues el **CONTRATISTA** mantendrá su autonomía e independencia en el cumplimiento

del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que **COLDEPORTES** entregue al **CONTRATISTA** elementos, éste

deberá suscribir acta de recibo y devolución de los mismos. **DÉCIMA-PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este

contrato será ejercida por el(a) XXXXXX de **COLDEPORTES** el(a) cual, además de cumplir con las obligaciones legales,

deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores de los contratos en el Manual de Contratación de

COLDEPORTES - DÉCIMA-SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** constituirá a favor del DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO

LIBRE -**COLDEPORTES-** Nit 899.999.306-8, para su posterior aprobación por la _____ de **COLDEPORTES**, garantía

única que ampare: xxxxx

PARÁGRAFO PRIMERO El **CONTRATISTA** deberá presentar la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la

prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En

cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el **CONTRATISTA** estará obligado a ampliar o

prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **DÉCIMA-TERCERA.-**

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las

obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito de **COLDEPORTES** Para efectos de la cesión, el

CONTRATISTA CESIONARIO deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el **CONTRATISTA**

CEDENTE. **DÉCIMA-CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Se pactan expresamente en el

presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en

los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley

80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la declaratoria de caducidad se encuentra establecido en el Manual de

Contratación de **COLDEPORTES - DÉCIMA-QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El

incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a

la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: A) **MULTAS:** Procede su imposición en los casos en que el

CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al **CONTRATISTA**, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar

la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan

que se causarán pagos a favor de **COLDEPORTES** diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y

final del contrato, sin superar el 10% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al

CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo.

B) **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad,

éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma

equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al

CONTRATISTA, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago

parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso, **COLDEPORTES** se

reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de

la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra

establecido en el Manual de Contratación de **COLDEPORTES DÉCIMA-SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El **CONTRATISTA** responderá: 1) Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por

los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **COLDEPORTES -**, derivados de la

celebración, ejecución y liquidación de la misma en los términos de Ley. 2) Por la entrega de los documentos que haya recibido

para la ejecución del contrato propiedad del **COLDEPORTES**, luego de finalizar el contrato. 3) Por cualquier utilización de la

información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. 4) Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba COLDEPORTES para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá ABSTENERSE de adelantar o gestionar en nombre de terceros, por sí mismo o por interpuesta persona, trámite alguno ante COLDEPORTES. En caso de actuar en nombre propio y con interés directo sobre el trámite, deberá contar con la autorización previa y expresa del supervisor del contrato con el objeto de asegurar los principios de imparcialidad y moralidad en la función administrativa. **DÉCIMA-SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN:** De común acuerdo, COLDEPORTES y el CONTRATISTA, podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO:** Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanuda de manera automática o si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanuda por el plazo faltante. **DÉCIMA-OCTAVA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la ley. **DÉCIMA-NOVENA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a COLDEPORTES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfeccionará cuando COLDEPORTES suscriba la presente comunicación de aceptación de la oferta. **VIGÉSIMA-PRIMERA.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Serán requisitos de ejecución y legalización de este contrato: 1) Aprobación de la garantía única por parte de COLDEPORTES 2) Registro presupuestal correspondiente expedido por parte de COLDEPORTES. **VIGÉSIMA-SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 2) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) Los enunciados en el texto del presente contrato. **VIGÉSIMA-TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a COLDEPORTES. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **VIGÉSIMA-CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **VIGÉSIMA-QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **VIGÉSIMA-SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
COLDEPORTES

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía Proceso MC-XXX-2019

Por medio del presente documento me permito certificar la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente anexo

Persona Jurídica: Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Persona natural: Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Nota: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7° del decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]. Nombre:
[Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro(declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme(nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

9



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

SEGUNDA: Declaro(declaramos) que toda la información que suministré(suministramos) y suministraré(suministraremos) a la ENTIDAD es cierta y precisa y que no omití(mos) ni omitiré(mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro(declaramos) que no he(mos) ofrecido, ni ofreceré(mos), no he(mos) dado, ni daré(mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mí(nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro(declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

QUINTA: Declaro(declaramos) públicamente que conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP y en el Website de la ENTIDAD, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de COLDEPORTES, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDO: Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga(mos) o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mí(nuestros) compromiso(s) y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ De(6)

EL(OS) PROPONENTE(S)	
Firma (7)	Firma (7)
C.C. No.	C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

Convenciones

4



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Numero del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (3) Ciudad
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Copiar el Objeto del Proceso de Referencia
- (6) Ciudad, Día, mes y año, de la elaboración del formato.
- (7) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 7
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, _____ (1), identificado con la cédula de (2) No. XX.XXX.XXX (3), certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ (4). Cordialmente,

(5) (1),
C.(2) No. (3)

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cedula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Número de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.



**El deporte
es de todos**

Coldeportes

**ANEXO No. 8
CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____ (1), identificado con la cédula de (2) No. XX.XXX.XXX (3), certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de (4).

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Cordialmente,

(5)

_____(1),
C.(2) No. XX.XXX.XXX (3)

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato.
- (2) Tipo de Cédula Ciudadanía o Extranjería.
- (3) Numero de documento.
- (4) Ciudad de domicilio del oferente y fecha de diligenciamiento.
- (5) Firma del Representante Legal del Oferente.

ANEXO No. 9
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____ (1)

Advertencias:

1. LA ENTIDAD se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con en COLDEPORTES, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
3. Toda persona Natural o Jurídica que pretenda suministrar bienes y/o servicios a la ENTIDAD, deberán tener una cuenta bancaria de conformidad con el artículo 18 del Decreto 2789 de 2004, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen.
4. Las personas Naturales o Jurídicas que deseen participar en los procesos contractuales de la Entidad, deberán tener el registro único tributario, actualizado para crear el tercero en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Ciudad: (5)		País: (6)	
Dirección: (7)		Fax: (8)	
Teléfono Fijo: (9)		Móvil:(10)	
Correo Electrónico: (11)			
Nombre del Representante Legal: (12)			
Identificación No.(13)			de

Cuenta No. (14)

Clase: (15) Corriente

Ahorros

Entidad Financiera. (16) _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (17)

Régimen Común Régimen Simplificado

CLASIFICADO COMO (18)

Auto retenedor de Retefuente Gran Contribuyente
 Auto retenedor de IVA Institución sin ánimo de Lucro
 Auto retenedor de ICA Responsable de IVA

ACTIVIDAD ECONÓMICA (19)

Industria Código
 Servicios Código
 Comercio Código
 Financiero Código

Nota: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta a máquina o computador. Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE (15)	
		CORRIENTE	AHORROS
(16)	(14)		

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

De otra parte además de diligenciar este anexo bajo la gravedad del juramento deberá aportar como anexo a este la certificación bancaria, donde indique que la cuenta se encuentra activa y vigente a fin de verificar los datos aquí consignados.

4



El deporte
es de todos

coldeportes

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Razón Social del Proponente (beneficiario de la cuenta bancaria)
- (2) Marque X si es tipo de persona natural.
- (3) Marque X si es tipo de persona jurídica.
- (4) Diligencie la Totalidad del Número RUT con el Dígito de Verificación al Final
- (5) Ciudad de Domicilio del Beneficiario.
- (6) País de Domicilio del Beneficiario.
- (7) Dirección del Beneficiario.
- (8) Número telefónico fax del Beneficiario (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (9) Número telefónico fijo del Beneficiario (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (10) Número telefónico móvil del Beneficiario. (con código de área, código Colombia 57 + código del operador móvil 300,301,310,311,312,313,314,315,316,317,318,320,350 + número fijo ej: 57-300-4377030)
- (11) Correo Electrónico del Beneficiario. ejemplo@ejemplo.com
- (12) Nombre del Representante Legal del Beneficiario.
- (13) Número de Identificación del Beneficiario.
- (14) Número de Cuenta Bancaria del Beneficiario.
- (15) Marque X dependiendo el tipo de cuenta bancaria del beneficiario conforme a la certificación bancaria.
- (16) Nombre de la Entidad Financiera como aparece en la certificación bancaria.
- (17) Marque X según su régimen tributario.
- (18) Marque X según su clasificación tributaria.
- (19) Marque X según su actividad Económica.



El deporte
es de todos

Coldeportes

Formatos Compromiso consorcial y Compromiso de unión temporal

(No obstante, si bien la entidad suministra este formato se sugiere al proponente revisar las condiciones que se solicitan y se verificarán en el documento de especificaciones general del proceso de selección para que el mismo pueda ser tenido en cuenta)

A. FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica)-----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. -----de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica)-----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de---representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No.---- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre----- y ----- y ----- y ----- que se denominará-----, para efectos de presentar una oferta conjunta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-XXX-2019, cuyo objeto es XXXXXX. Así mismo, y sólo para efecto de los informes que deba presentar a la Cámara de Comercio la entidad contratante, señalamos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: -----. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **COLDEPORTES**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de **COLDEPORTES**. **QUINTA:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante **COLDEPORTES** se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: 1)----- 2)----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **COLDEPORTES**, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección:----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No ----- como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS

Nombres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN



El deporte
es de todos

Coldeportes

(No obstante, si bien la entidad suministra este formato se sugiere al proponente revisar las condiciones que se solicitan y se verificarán en el documento de especificaciones general del proceso de selección para que el mismo pueda ser tenido en cuenta)

B. FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ----- de 199-- en la Notaría --- de -----, representada en este acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en ----, constituida mediante Escritura No.----- otorgada el ---- de 199---, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará ----- y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-XXX-2019, cuyo objeto es "XXXXX" **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la COLDEPORTES. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato, es la siguiente: (-----). Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de COLDEPORTES. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de COLDEPORTES. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante COLDEPORTES, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que COLDEPORTES, puede dirigirse a la siguiente dirección----- Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en ----- a los -----

FIRMAS

Nombres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

